

Guatemala, 26 de julio de 2016

Señor Ministro de Educación  
**Oscar Hugo López Rivas**  
Su Despacho.

**Respetable Señor Ministro:**

Hemos realizado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, periodo fiscal 2015, fuente de financiamiento 52 y 61 de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), con el objeto de evaluar la razonabilidad de la ejecución de las fuentes de financiamiento mencionadas.

Nuestro examen se basó en verificar que los recursos de las fuentes de financiamiento 52 y 61 otorgados a DIPLAN, hayan sido utilizados para los fines que fueron otorgados, así como evaluar la razonabilidad del proceso administrativo y operacional de la ejecución en base a la normativa aplicable.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Incumplimiento a clausula de contrato de aporte financiero**

En la Dirección de Planificación Educativa, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, se determinó que se incumplió con la fecha de presentación del informe de auditoría independiente correspondiente al período 2014, a los donantes Frankfurt am Main (KfW), según Contrato de Aporte Financiero celebrado entre Frankfurt am Main ("KfW") y la República de Guatemala representada por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC).



## **CONDICIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Deficiencias en Convenios de Apoyo Administrativo Financiero DIPLAN - BID**

En la Dirección de Planificación Educativa, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2015, al revisar los Convenios de Apoyo Administrativo Financiero DIPLAN - BID y Organizaciones de Padres de Familia del departamento de Jutiapa, contenidos en CUR No. 1561, 1464 y 1453, se encontraron las siguientes deficiencias:

- Se determinó que el nombre del Consejo Educativo detallado en el "Convenio Administrativo Financiero No. 105-2015-000246, así como en el Registro fotográfico e Instrumento Técnico de Diagnostico de Infraestructura Educativa", no concuerda con el nombre del Consejo Educativo detallado en el Recibo de transferencias de Recursos Financieros a los Consejos Educativos u OPF y Formato de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos.
- Se determinó que el nombre del Consejo Educativo detallado en el "Convenio Administrativo Financiero No. 105-2015-000249, detalla únicamente la ubicación del establecimiento que representan, no así el nombre completo.

#### **Hallazgo No.2**

##### **Incumplimiento a los Términos de Referencia No. 008-2015**

En la Dirección de Planificación Educativa, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, al verificar los CUR de gasto No. 1503, 1612, 1676 y 1744 y sus documentos de respaldo, se determinó que los informes mensuales entregados por el profesional Héctor Antonio Cermeño Guerra, contratado bajo el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o servicios, no se encuentran autorizados por el Ministro(a) de Educación, como lo establecen los Términos de Referencia No. 008-2015, del servicio "Enlace entre el Despacho Superior del Ministerio de Educación y las Direcciones Departamentales de Educación".



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Incumplimiento a clausula de contrato de aporte financiero**

El Director de la Dirección de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto en lo sucesivo se de cumplimiento a las clausulas de Contratos de Convenios de Apoyo estipuladas y tiempos de ejecución solicitados, por los entes que realicen aportes económicos al Ministerio de Educación, para el desarrollo de proyectos.

**RECOMENDACIONES:**

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Deficiencias en Convenios de Apoyo Administrativo Financiero DIPLAN - BID**

El Director de la Dirección de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que:

1. El analista de convenios de la DIPLAN verifique que el nombre con el cual se identifica el Consejo Educativo u Organización de Padres de Familia, sea el mismo que aparece en los recibos de Transferencias.
2. Que se realicen las gestiones correspondientes, con el objeto que la base de datos de los Consejos Educativos y/o Organizaciones de Padres de Familia sean actualizados y puedan enlazarse entre las diversas Unidades Ejecutoras que participan en dicho proceso.



## **Hallazgo No.2**

### **Incumplimiento a los Términos de Referencia No. 008-2015**

El Director de la Dirección de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que en los sucesivos, se de estricto cumplimiento a los Términos de Referencia de los estudios y/o servicios prestado por el personal contratado.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron discutidos con los responsables según acta No. DIDAI-11-2016, de fecha 27 de junio de 2016, del libro de actas No. L2 21401 autorizados por la Contraloría General de Cuentas con fecha 20 de diciembre de 2010, los cuales están confirmados a la fecha del presente resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

